

## administración local

### MANCOMUNIDADES

#### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA ALCÁZAR DE SAN JUAN

De conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, he dispuesto:

1º.- Aprobar provisionalmente el padrón de contribuyentes de la tasa por servicio de recogida de residuos correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2026 por un importe de 5.811,628,44 € y la lista cobratoria de contribuyentes resultante por importe de 5.811,628,44 €.

2º.- Exponer al público el expediente por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, durante los cuales podrá ser examinado por las personas que se consideren afectadas. En el caso de no presentarse reclamaciones la aprobación será elevada automáticamente a definitiva y con idéntico plazo, en el tablón de edictos de la Mancomunidad.

3º.- El plazo de ingreso en período voluntario de las deudas, bien por domiciliación bancaria o bien por pago en ventanilla de la entidad financiera correspondiente, será el contemplado en el artículo 62.2 y 62.3 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 en los siguientes términos:

a) El período de cobranza en voluntaria de los recibos correspondientes al mencionado impuesto del 8 de abril 2026 al 8 de junio de 2026, ambos inclusive.

Alcázar de San Juan, 5 de marzo de 2026.- La Presidenta, Rosa Melchor Quiralte.

**Anuncio número 652**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

